



**SELLO CUARTO. VENTENA
RAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.**

des al exco. quien Saviendo esado de
años diez en esta ciudad y por que se le comisiona
de venida y buelta le asistieron En quatro años
y veinte R. lo que mandaron pagar del Pro.
duos de la Sal lo que tienen en noticia de la
para que en su inteligencia viniera lo que fue
servido y enterado en la ciudad de adonde se le
das por su celo, y cuidado y a que bado le han
y les encarga digan adho. Dicho, Nueva le han
entendiéndose de suud. que lea hecho
donde se diere quenta a esta ciudad como
Matthias de Aguirre de veinte años. En la ciudad
de la Residencia del Ayuntamiento. De los años de
la existencia de esta ciudad. Le hecho le
entregó una de mil y doscientos R. de la ciudad
la que remitió al Sr. Don Enrique de la
en conformidad de lo acordado para la buena
dependencia y de los que en la ciudad se tiene por
dientes en la Real caxa y enterado de la
Acuerdo queda en inteligencia de la ciudad
hecho de entrega y remisión
La ciudad. Dijo que mediante la Real caxa
de que por diferentes personas sean labrados
y sembrado en medio de estar denunciados de
fuerzas de la Real caxa baldes y por que
conbenir a la Real caxa como es agora y que
los que les a labrado y aplice la ciudad. al Sr.
Comis. se dio de pagar con la Real caxa de
Caud. Comis. nombrados de la ciudad de la
cobre adho equina y la Real caxa.